



RESOLUCIÓN CS N° 175 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 23.950/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1477/05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se incorpora, modifica y distribuye el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió teniendo lo dispuesto por Resolución CS N° 519/05, que autoriza a la Sra. Rectora a realizar las adecuaciones presupuestarias que resultaren pertinentes, como consecuencia del Cierre de Ejercicio al 31/12/05.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto de esta Universidad.

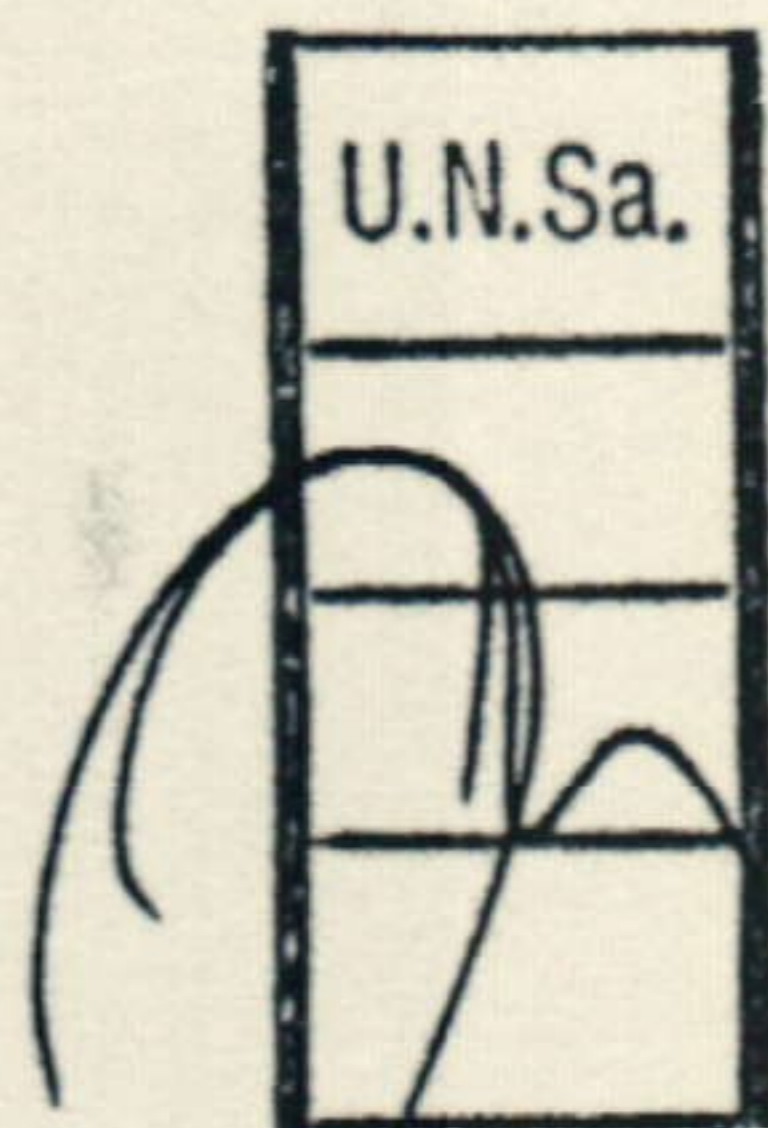
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1477/05, de fecha 29 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR